

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Radicado	11001 3336 035 2015 00145 00
Medio de control	Reparación directa
Demandante	John Fredy Martín Ortiz
Demandado	Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

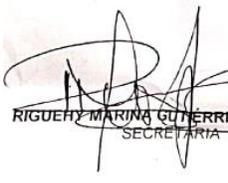
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, y dando cumplimiento a lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección "B", en providencia de 12 de agosto de 2022, que confirmó la sentencia proferida por este Despacho el 5 de junio de 2020, que accedió parcialmente a las pretensiones, se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso a favor de la parte demandante, así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIOS
Condena en costas primera instancia 3% del valor de los perjuicios reconocidos	\$ 2.805.148,05	Folios 314-324, c. 2
Condena en costas segunda instancia (1) SMLMV	\$ 1.000.000,00	Folio 27 Exp Dig
Gastos del proceso	\$ 63.000,00	Folio 356, c. 2
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 3.868.148,05	

Total liquidación de costas: Tres millones ochocientos sesenta y ocho mil ciento cuarenta y ocho pesos con cinco centavos (\$ 3.868.148,05).

Hoy **3 de mayo de 2023**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).


RIGUEHY MARINA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
SECRETARÍA

